



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
7 de septiembre de 2021

ORDEN No.:
OC/125/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	UNIDAD	Elaboración e instalación de rótulo que se lee: Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, fabricado en aluminio esmaltado acabado automotriz color gris, con letras de 7 c.m. a 9.5 c.m. de alto x 1.6 mm de espesor, sin encajuelar, con pernos en la parte de atrás y separadores de 1 cm de alto. Todo ensamblado en pantalla de aluminio medida 2.50 m x 1.00 m x 3 cm de encajuelado, estructura metálica en la parte de atrás. Color azul, con logo de gobierno/Ministerio de Cultura e Isotipo de logo de gobierno en vinil color gris. (Según diseño en Anexo 2 de los Términos de Referencia), MARCA MADYMET	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 1,650.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El rótulo existente no corresponde a las especificaciones de diseño actuales para la identificación de las dependencias que pertenecen al Ministerio de Cultura, por lo que debe cambiarse, siguiendo indicaciones giradas por la Dirección General de Administración en memorándum A 101 Ref. 037/2021.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar **NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA** a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con una vigencia mínima de un año; y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones de la **Escuela Nacional de Danza, ubicada en Primera Calle Poniente #1233, San Salvador.** **TIEMPO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) DÍAS HÁBILES,** posteriores a la entrega de la Orden de Compra autorizada.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Maestra Xenia Marlene Vaquerano Castro Directora de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2221-0972** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO

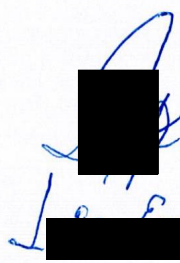

SUMINISTRANTE


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA
GOBIERNO DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTRATACIÓN
GOBIERNO DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL

Vo. Bo

INDU
MET


3:21 PM
8/9/2021
Le...
